



POSADAS, 17 DIC 2014

VISTO: El Expediente S01:0004204/2014 - Secretaría General de Ciencia y Tecnología - E/ Proyecto referido a la inserción de alumnos en proyectos de investigación en calidad de Becarios, para tratamiento en Consejo Superior, y;

CONSIDERANDO:

QUE, se propone la inserción de alumnos en proyectos de investigación en calidad de Becarios, para lo cual se solicita se contemple la posibilidad de asignar, como parte del presupuesto, fondos de Planilla B que recientemente ha sido transferida a la Universidad Nacional de Misiones.

QUE, el proyecto planteado cuenta con la aprobación de la Secretaría General de Asuntos Estudiantiles y del Comité de Desarrollo e Innovación Tecnológica (CEDIT), quienes participarán del mismo.

QUE, el CEDIT contribuirá como contraparte, con la misma suma de dinero que aporte la Universidad, por lo que esta alternativa se transforma en una oportunidad inmejorable para la institución.

QUE, el sistema científico tecnológico no escapa a esta cuestión y debe contemplar el crecimiento e inserción de los estudiantes, que en el futuro puedan elegir esta importante función de la Universidad para su potencial desarrollo y constituir de esta manera el recambio tan necesario para asegurar la continuidad y la nutrición del mismo.

QUE, la Comisión de Presupuesto del Consejo Superior, se expidió sobre el asunto mediante Despacho Nº 114/14, sugiriendo "Aprobar afectando Planilla "B" distribuida entre las Unidades Académicas de acuerdo a pauta presupuestaria una suma de \$540.000,= (PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL)".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 6ª Sesión Ordinaria/14 del Consejo Superior, realizada el día Miércoles 17 de Diciembre de 2014.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

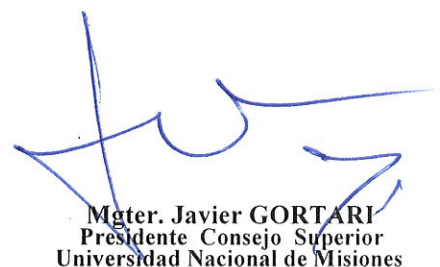
ARTICULO 1º.-APROBAR el financiamiento al Proyecto referido a la inserción de alumnos en proyectos de investigación en calidad de Becarios de la Universidad Nacional de Misiones afectando la Planilla "B" (Planilla Anexa al Artículo 12 de la Ley de Presupuesto 2014 - Nº 26.895), por un monto de \$540.000,= (PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL).-

ARTICULO 2º.-REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS Nº 136-14

haa/GnM


Dr. Ambrosio César LAFUENTE
Docente Regular
a/c Secretaría del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Mgter. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones